



Expediente: 249/2017/SECRE

Fecha de Resolución: 14/06/2017

Número de Resolución: 5157/2017

DECRETO

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía nº 3437/2017, de 28 de abril, se aprobó el expediente para la **gestión y contratación del servicio para la realización de los espectáculos artísticos con ocasión de la celebración en el ejercicio 2017 de la Verbena de San Juan, y de las actuaciones correspondientes a la presentación del cartel de la Feria de Los Boliches en el municipio de Fuengirola (Expte. 017/2017 -CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de junio de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de los lotes 1 y 3 del referido servicio a **Mundo Management SA** con **CIF A-29.269.487**.

Visto que mediante Resolución nº 4794/2017, de fecha 2 de junio se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Mundo Management SA** presentó dos garantías definitivas, una para el lote 1, por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (625,00€), y otra correspondiente al lote 3, por importe de DOSCIENTOS SESENTA EUROS (260,00€) correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, de cada uno de los lotes, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-309/2017.





Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Mundo Management, S.A.** con CIF A-29.269.487 los lotes 1 y 3 del servicio para la realización de los espectáculos artísticos con ocasión de la celebración en el ejercicio 2017 de la Verbena de San Juan, y de las actuaciones correspondientes a la presentación del cartel de la Feria de Los Boliches en el municipio de Fuengirola (Expte. 017/2017 -CONTR) conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE OFERTADO	Lote 1(Opción A)	Lote 3	Total
Precio sin IVA	12.500,00€	5.200,00€	17.700,00€
IVA 21%	2.625,00€	1.092,00€	3.717,00€
Precio con IVA	15.125,00€	6.292,00€	21.417,00€

Duración del contrato: Vendrá determinada por el periodo comprendido entre la formalización del contrato y la fecha de celebración del último espectáculo artístico incluido en su objeto durante el ejercicio 2017, finalizando tras la realización del mismo. Sin posibilidad de prórroga.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Lote nº 1	Crt. 1 Medios materiales Recursos humanos		Crt 2 Oferta económica	Crt 3	Total
MUNDO MANAGEMENT, S.A.	5	5	50	40	100
ESPECTÁCULOS ALCALÁ, S.L.	0	0	9	40	49
FORUM T NAZARENO, S.L.	3	3	6.50	40	52.50

Lote nº 3	Crt. 1	Crt 2	Total
-----------	--------	-------	-------

2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773701733121552723 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

	Medios materiales Recursos humanos		Oferta económica	
MUNDO MANAGEMENT, S.A.	25	25	50	100
ESPECTÁCULOS ALCALÁ, S.L.	0	0	12	12
FORUM T NAZARENO, S.L.	20	20	19	59

Crt. 1.1 *Aplicable a los lotes 2 a 5: Mejor oferta técnica (hasta 50 puntos)

Mejores medios materiales.....25 p.

Mejores recursos humanos.....25 p

Crt.1.2 *Aplicable al lote 1: Mejor oferta técnica (hasta 10 puntos)

Mejores medios materiales.....5 p.

Mejores recursos humanos.....5 p

Crt. 2. *Aplicable a cada uno de los lotes: Oferta económica más ventajosa (hasta 50 puntos)

Crt. 3. * Aplicable al lote 1:

Lote 1 opción A (Camela).....40 p.

Lote 2 opción B (María Carrasco).....15 p.

Lote 3 opción C (Las Soles).....10 p.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **Mundo Management SA**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el B.O.P. y en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11773701733121552723 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: ANA MARIA MULA REDRUELLO

